



Resolución Ministerial

.209-2001 MTC/15.02

Lima, 25 de mayo de 2001

Visto, el Informe Especial N° 001-2001-MTC/15.02.SINMAC.OAI, resultante del Examen Especial practicado a la Estación de Pesaje CUT OFF – LA OROYA, en el periodo comprendido del 8 de enero de 1996 al 31 de julio de 1997.

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe Especial N° 001-2001-MTC/15.02.SINMAC.OAI del 25 de abril de 2001, de la Oficina de Auditoria Interna del Sistema Nacional de Mantenimiento de Carreteras–SINMAC del Ministerio de Transportes Comunicaciones, Vivienda y Construcción, se han determinado irregularidades en que habrían incurrido los responsables de la construcción de la Unidad Estación de Pesaje Cut Off - La Oroya, que implican un perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo;

Que, en el referido Informe se evidencia en la liquidación de obra una sobrevalorización de S/.34,310.78, por metros lineales de cerco perimétrico no ejecutado realmente, la misma que fue efectuada por el Ing. Amaru López Benavides, Jefe de Proyecto SINMAC Lima–Este; y, el Ing. José L. Silva Manqui, ex Residente de Obra, igualmente se ha originado uso indebido de recursos financieros por la suma de S/.13,198.80, por el mayor costo en el traslado de piedra chancada de la Cantera Cañete a Cut Off – La Oroya (distante de la obra en 303 Km), de cargo del Ing. Amaru López Benavides, Jefe del Proyecto SINMAC – Lima–Este, Ing. José L. Silva Manqui, ex Residente de Obra y del Sr. Francisco Vargas Polo, ex Administrador del Proyecto;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar la intervención del Procurador Público de este Ministerio, para que inicie las acciones legales pertinentes contra los funcionarios, servidores y los que resulten responsables a fin de defender los intereses del Estado; y,

De conformidad con los Decretos Leyes N° 17537, 17667, 25862 y 26162;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar al señor Procurador Público del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para que inicie las acciones legales correspondientes contra las personas involucradas en los hechos a que se contrae el Informe Especial N° 001-2001-MTC/15.02.SINMAC.OAI y los demás que resulten responsables, remitiéndose para el efecto los antecedentes pertinentes al referido Procurador Público.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ORTEGA NAVARRETE

Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

